



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2025-SERVIR-GG-ORH

Lima,

**VISTO:** el Memorando N° 000712-2025-SERVIR-GG-OGAF de Oficina General de Administración y Finanzas, y el Informe N° 000033-2025-GG-ORH-GBH de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE con fecha 02 de enero de 2019, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000092-2025-SERVIR-ORH, de fecha 12 de mayo de 2025, se aprobó la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad de la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR.

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N°008-2019-SERVIR-PE, de fecha 15 de julio de 2019, se formalizó la incorporación de la señora Ericka Sabina Rivas Vivanco, en el puesto Ejecutivo de la Subjefatura de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas, perteneciente al grupo de Servidor Civil de Carrera de la familia Planeamiento y gestión del gasto en el rol Contabilidad, en la posición (correlativo) N° 066 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, con vínculo de inicio el 16 de julio de 2019.

Que, la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Contabilidad, gozará de sus vacaciones programadas del 27 al 28 de mayo de 2025.

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, el encargo de funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, es temporal y excepcional, y en ningún caso debe exceder el período de un (1) año, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor. El encargo se autoriza mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, debidamente fundamentada;

Que, mediante Memorando N° 000712-2025-SERVIR-GG-OGAF de fecha 23 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el servidor Norvil Coronel Olano, comunica la programación del goce vacacional de la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Contabilidad, del 27 al 28 de mayo de 2025; por lo que recomienda encargar las funciones del puesto al servidor Miguel Ángel Burgos Gallegos, Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Tesorería, servidor del régimen laboral del Servicio Civil – Ley N° 30057.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: MNEVBPT



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, recibida la propuesta formulada por el servidor Norvil Coronel Olano, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, autoriza el encargo de funciones del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Contabilidad, de código de puesto CA4060, correspondiente al N° de orden 060 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) vigente, a favor del servidor Miguel Ángel Burgos Gallegos, Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Tesorería;

Que, con Informe N° 000033-2025-GG-ORH-GBH, la Oficina de Recursos Humanos informa que el servidor Miguel Ángel Burgos Gallegos, Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Tesorería de Oficina General de Administración y Finanzas, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, no cuenta con impedimentos para el ejercicio de la función pública del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Contabilidad, perteneciente al grupo de servidores civiles de Servidor Civil de Carrera, familia de puesto de Planeamiento y gestión del gasto, rol de Contabilidad, al N° de orden 060 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, resulta pertinente encargar las funciones de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Contabilidad al servidor Miguel Ángel Burgos Gallegos del 27 al 28 de mayo de 2025, emitiéndose la correspondiente resolución;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Encargar las funciones del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Contabilidad de Oficina General de Administración y Finanzas, al servidor Miguel Ángel Burgos Gallegos, Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Tesorería de Oficina General de Administración y Finanzas, del 27 al 28 de mayo de 2025, en adición a sus funciones.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución al servidor Miguel Ángel Burgos Gallegos, Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Tesorería de Oficina General de Administración y Finanzas.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR ([www.gob.pe/servir](http://www.gob.pe/servir)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado por  
CESAR AUGUSTO CALMET BUENO  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos  
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)  
HELGA CAROLINA LEYVA HERRERA  
Coordinadora de Organización e Incorporación  
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: MNEVBPT